

Resumen

El Programa de Administración en la Conservación (*Conservation Stewardship Program, CSP* por sus siglas en inglés), incentiva a los productores agrícolas a mantener y mejorar los sistemas de conservación en sus terrenos y a desarrollar actividades de conservación adicionales dirigidas a atender recursos prioritarios afectados. A través del programa CSP, los participantes reciben incentivos económicos por sus logros en la conservación. Entre mayores sean los logros, mayores serán los incentivos económicos.

CSP



Programa de Administración en la Conservación



Bajo la Ley Agrícola 2014, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA, ofrece programas de conservación voluntarios que benefician a los productores agrícolas y al ambiente.

Beneficios

A través del programa CSP los participantes adoptan medidas adicionales para mejorar las condiciones de los recursos naturales en sus terrenos, como la calidad de suelo, aire y hábitat; la calidad y cantidad del agua, y la conservación de energía.

CSP provee dos tipos de **incentivos económicos** en contratos de cinco años:

- **pagos anuales:** para establecer nuevas prácticas de conservación y mantener las prácticas ya existentes;
- **pagos suplementarios:** para realizar la rotación de cultivos que favorece la conservación de recursos.

Los productores podrían renovar el contrato, si demostraron tener éxito en el cumplimiento del contrato inicial y se comprometen a lograr objetivos de conservación adicionales. Los pagos de incentivos para actividades contratadas, establecidas y

mantenidas en años previos, se realizan tan rápido como sea posible después del 1 de octubre de cada año fiscal.

Elegibilidad

Son elegibles a CSP los terrenos agrícolas, forestales y de pastoreo, incluidos pastos mejorados, pastos nativos, yerba de corte y otras tierras dedicadas al pastoreo.

CSP está disponible para todos los productores, sin importar el tipo de cultivo agrícola o tamaño de la producción. Los candidatos pueden ser: individuos, entidades legales (corporaciones y fideicomisos), u operaciones conjuntas (sociedades colectivas y sociedades conjuntas), que al momento de solicitar cumplan con al menos dos de los criterios de recursos prioritarios afectados del programa CSP. El candidato debe estar de acuerdo también que al finalizar el contrato CSP, deberá mejorar o exceder los criterios de conservación para un recurso afectado, prioritario adicional.

Los productores deben ser dueños o mantener el control legal del terreno por el término del contrato. El contrato incluye todos los terrenos elegibles bajo producción agrícola.

Restricciones y requerimientos adicionales al programa, podrían aplicar.

¿Cómo solicitar?

Las solicitudes de participación a CSP se reciben todo el año en las Oficinas de Campo de NRCS. La evaluación, determinación de prioridades y selección de participantes se realiza durante un período determinado a nivel estatal, el cual se anuncia en las siguientes direcciones de la internet:

<http://www.nrcs.usda.gov/>

<http://www.grants.gov>

Para más Información

Si usted desea información adicional y actualizada sobre CSP incluyendo los formularios de solicitud, debe comunicarse a las Oficinas de Campo de NRCS:

Arecibo	:	(787) 817-2473
Caguas	:	(787) 743-2743
Corozal	:	(787) 859-2880
Juana Díaz	:	(787) 837-4450
Mayagüez	:	(787) 831-3454
San Sebastián	:	(787) 896-3565
Utua	:	(787) 894-1480
Islas Vírgenes (E.U.)	:	(340) 692-9632

O puede acceder a las siguientes direcciones de la internet:

<http://www.nrcs.usda.gov>.

www.nrcsusda.gov/farmbill

<http://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app>

<http://www.pr.nrcs.usda.gov>

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales ayuda a la gente a mantener, conservar y mejorar los recursos naturales y el ambiente.



United States
Department of
Agriculture



Documento adaptado por EnviroSurvey, Inc, de la hoja informativa de CSP en inglés.

¿Qué es lo nuevo en CSP?

La Ley Agrícola 2014 amplió el enfoque del programa para generar beneficios adicionales de conservación, retiró las limitaciones en el número de acres para terrenos forestales privados no industriales que pueden ser incluidos en el programa, y aumento la flexibilidad para incluir terrenos que han finalizado en el Programa de Conservación de Reservas (CRP, por sus siglas en inglés).

Límite de Pago

Una persona o entidad legal no podrá recibir más de \$200,000 por el período que comprenden los años fiscales del 2014 al 2018.



www.pr.nrcs.usda.gov

Servicio de Conservación
de Recursos Naturales (NRCS)